

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa marcada con el número 18 actual de la calle Doctor Fleming, de la villa de Dos Hermanas. Esta compuesta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja consta de jardín, porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, terraza a patio y patio a la altura de distribuidor, cuatro dormitorios y baño. La superficie construida aproximada en planta baja es de 54 metros con 39 decímetros cuadrados y la también construida en planta primera, es de 52 metros, con 46 decímetros cuadrados, o sea, en total, tiene una superficie construida de 106 metros con 85 decímetros cuadrados y la superficie útil aproximada es de 90 metros cuadrados. La superficie de su solar es de 101 metros con 89 decímetros cuadrados. Linda la casa, según se entra a la misma por calle Doctor Fleming: Por la derecha, con la parcela 6, hoy casa 16 de igual calle; por la izquierda, con parcela 4, hoy casa 20 de igual calle, y fondo, con parcela 14, hoy casa 9 de calle Sacristán Enrique Tinoco.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 445, folio 121, finca 34.225, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dos Hermanas, 19 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.225.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 208/00, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Luis Ángel Aguado Espinosa y doña María Amelia Meñaca Lavín, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin

que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda de levante del piso 4.º, del edificio en esta ciudad, en la calle Abad Pons, número 6 de policía, hoy denominada calle San Miguel, número 12 de policía; dicha vivienda tiene su acceso en común con los demás pisos, por medio del portal escalera general; ocupa una superficie de unos 63 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con calle Abad Pons, hoy San Miguel; por el sur, con edificio de Ángeles Rodríguez; por el oeste, con rellano de la escalera y la otra vivienda de este piso, y por el este, con Victoriano Sánchez López. Representa una cuota de participación de 10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al tomo 706, libro 3.882 del Salvador, folio 174, finca 34.060, inscripción sexta, el día 11 de julio de 1997.

Tipo: Cinco millones quince mil (5.015.000) pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Elche, 29 de junio de 2000.—El Secretario.—50.217.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Gonzalo de Diego Sierra, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial; en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99-C/99, seguidos a instancias de Argentaria, Caja Postal, representada por la Procuradora señora Pérez Antón, contra don José Miguel Ruiz Sánchez y doña María del Mar Munera García, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que la final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.678.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda (Alicante), con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda tipo B, en la planta tercera, del edificio sito en Elda, con frente a plaza en proyecto, sin número, enmarcado por esta plaza y las calles Maestro Juan Vidal y Callejón, con una superficie útil de 83 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.474, libro 502, folio 207, finca 41.139.

Elda, 21 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—50.017.

EL EJIDO

Edicto

Doña María Ángeles Asensio Guirado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 182/99, instados por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a «Gueygar, Sociedad Limitada»; «Garciguer, Sociedad Limitada», y «Ancona 96, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1. Vivienda tipo A, en planta primera (viviendas) señalada con el número 3 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, sótano, ático

y sobreático, sito en la calle Gerona, 11, hoy 23, de Almería. Ocupa una superficie útil de 89,62 metros cuadrados, y construida de 123 metros cuadrados. Finca registral 24.758-N. La expresada finca ha sido tasada en 4.370.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, en el paraje de Santo Domingo, término municipal de El Ejido, con una cabida de 5 áreas 41 centiáreas 30 decímetros cuadrados, es decir, 541 metros 30 decímetros cuadrados. Finca registral 56.329. La expresada finca ha sido tasada en 3.450.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Berja, paraje de Balanegra, de una sola planta; comprende estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cochera y patio. Ocupa una superficie construida de 115 metros 32 decímetros cuadrados, y el resto hasta el total del solar de 164 metros 68 decímetros cuadrados destinados a patio y terrazas. Finca registral 19.463. La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 4.370.000 pesetas.

4. Vivienda señalada con el número 39, situada en la planta baja, del edificio sito en término de Berja, paraje de Balanegra, calles Río Grande y Río Chico, con acceso por el portal X de la calle Río Chico, de 71 metros 94 decímetros cuadrados construidos y 57 metros 51 decímetros cuadrados útiles.

Es anejo de este departamento el trastero situado en planta sótano señalada con el número 39, de 20 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca registral 28.707. La expresada finca ha sido tasada en 1.725.000 pesetas.

5. Trozo de terreno en el paraje de Santo Domingo, término municipal de El Ejido, de cabida 20 áreas 55 centiáreas, es decir, 2.055 metros cuadrados. Finca registral 55.501. La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 7.245.000 pesetas.

6. Solar en la U. A. I. S. D., en Santo Domingo, término de El Ejido; de 317 metros 45 decímetros cuadrados de superficie. Se identifica con el número 12 de la parcela en el plano de su organización. Finca registral 56.545. La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 1.725.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las citadas cantidades en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de octubre y hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre, y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre, y hora de las diez, y ésta última sin sujeción a tipo; haciéndose constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda o tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el día siguiente hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 20 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.018.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Asunción Estrada Álvarez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 27/00, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Pérez Díaz y doña María Rosario Pozo Vaquera, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 2 de octubre de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0027.00), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas de alzada, sita en la avenida de Tarragona, número 174-D, de Cunit, con una superficie de 45 metros cuadrados por planta, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Sobre una parcela de figura sensiblemente rectangular y superficie, aproximada, de 115 metros cuadrados, de los que la parte no construida está destinada a zona ajardinada o de esparcimiento. Linda: Al frente, en línea de 6,88 metros, con dicha avenida; derecha, entrando, en línea de 16,50 metros, con parcela número 13 de la misma avenida; izquierda, en línea de 18 metros, con finca del señor Martín González, y al fondo, en línea quebrada de tres tramos de 4,93, 1,50 y 1,95 metros, con zona común. Inscrita en el to-

mo 676, libro 237 de Cunit, folio 99, finca 8.561 del Registro de la Propiedad de Cunit.

Tasada, a efectos de la presente, en 27.494.400 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell a 6 de junio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—50.003.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Asunción Estrada Álvarez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 285/99, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Damián Ruiz Villacampa, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 2 de octubre de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241) número de procedimiento 4237.0000.18.0285/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.